

- Coordinación:** Rayo Lombardo, José NIF: 26430414X
Proyecto (Ref): Modelo de identificación precoz de alumnos con sobredotación precoz (78/01)
Centro: Equipo de Orientación Educativa Linares 2
Localidad: Linares Provincia: Jaén
Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos de los destinatarios (Apdo. 2.1 de la convocatoria)
- Coordinación:** Real Vega, Aurelio NIF: 75693486A
Proyecto (Ref): Hacia un modelo de aula comprensiva e integradora (152/01)
Centro: Centro Docente Privado Escuelas profesionales de la Sagrada Familia
Localidad: Jerez de la Frontera Provincia: Cádiz
Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos de los destinatarios (Apdo. 2.1 de la convocatoria)
- Coordinación:** Resola Moral, José Marcos NIF: 26209943V
Proyecto (Ref): La orientación vocacional a través del curriculum de la ESO (88/01)
Centro: Instituto de Educación Secundaria Sierra Mágina
Localidad: Mancha Real Provincia: Jaén
Motivo exclusión: Excluido por renuncia del interesado
- Coordinación:** Santovety Clavijo, Ana María NIF: 32027202R
Proyecto (Ref): La importancia del aprendizaje de una lengua extranjera en educación primaria (30/01)
Centro: Centro de Profesorado Campo de Gibraltar
Localidad: La Línea Provincia: Cádiz
Motivo exclusión: Excluido por incumplir requisitos de los destinatarios (Apdo. 2.1 de la convocatoria)
- Coordinación:** Sanz Sagra, Rosenda NIF: 26186347L
Proyecto (Ref): Aplicación del ordenador en el estudio del TAC y RM (103/01)
Centro: Instituto de Educación Secundaria San Álvaro
Localidad: Córdoba Provincia: Córdoba
Motivo exclusión: Excluido por renuncia del interesado
- Coordinación:** Veas Ruiz, Ángel Francisco NIF: 50803276W
Proyecto (Ref): Inglés básico para alumnos de FB y FIB (240/01)
Centro: Centro de Educación de Adultos El Puerto de Santa María
Localidad: El Puerto de Santa María Provincia: Cádiz
Motivo exclusión: Excluido por fuera de plazo (Apdo. 5.3 de la convocatoria)

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de cooperación a las siguientes entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Cantidad concedida: 10.500.000 pesetas (63.106,27 euros).
 Aplicaciones presupuestarias:

1.1.18.00.16.00.483.00.32B.2.2000, 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para la inserción laboral.

2. Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
 Cantidad concedida: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).
 Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para la inserción laboral.

3. Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para la inserción laboral.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se especifican y por los importes indicados:

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Importe: 10.634.000 pesetas, 63.911,62 euros.

Finalidad: Restauración de lienzo de muralla de la calle Fuente Salada y ordenación del entorno.

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.35A.5.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce (Granada).

Importe: 8.000.000 de pesetas, 48.080,97 euros.

Finalidad: Restauración de la residencia de investigadores de Orce.

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.35A.5.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Importe: 5.000.000 de pesetas, 30.050,61 euros.

Finalidad: Obras de Vallado del recinto de los dólmenes de Menga y Viera.

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.35A.5.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del monte denominado Puerto de Líbar y Otros, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Montejaque (Málaga).

Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Puerto de Líbar y Otros», perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado dentro del término municipal de Montejaque, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, resultan los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 21 de diciembre de 2000, esta Consejería autorizó el inicio del deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, del monte «Puerto de Líbar y Otros» del término municipal de Montejaque (Málaga), de acuerdo con lo dispuesto en la condición 3.^a del artículo 81 del Reglamento de Montes, donde se confiere preferencia para deslindar «los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca», circunstancias que concurren en el monte referenciado, ya que el mismo no había sido deslindado con anterioridad y era necesario esclarecer los linderos exteriores.

2. La citada Orden fue publicada en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Villaluenga del Rosario, Montejaque, Benaolán y Grazalema y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Málaga y Cádiz, y cumplido el plazo de un mes para la presentación de alegaciones y aportación de documentación por los propietarios de las fincas afectadas, no se presentó ninguna, por lo que se publicó el preceptivo anuncio, en los mismos lugares y Boletines, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento de las líneas provisionales para el día 4 de junio de 2001 a las 11 de la mañana.

3. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro, comenzando por el punto más al norte del monte situado en el límite de los términos de Montejaque y Villaluenga del Rosario. En este piquete número 1 el monte linda con la finca de «Los Lajares y Pozo de los Alamos», propiedad de don Francisco Martín Malet, que no asiste a la operación.

4. A partir del piquete 4 empieza la finca colindante «El Apeo» propiedad de don Luis Fernández Cuevas, que no asistió a la operación. En el tramo comprendido entre los piquetes del 4 al 8 y del 12 al 20 la linde del monte quedó definida por una pared de piedra que desaparece en algunos tramos. Desde el piquete 8 al 12 la linde del monte discurre por una pared que no desaparece en su recorrido. Entre los piquetes número 14 y 18 no queda muy claro cuál es la finca que linda con el monte pudiendo ser éstas tanto «El Apeo» como «Zurraque».

5. En el piquete 18 el monte linda con la finca Zurraque, propiedad de don Fernando Ruiz Jiménez y su esposa doña María Pinos Sánchez. Don Fernando asistió al acto de apeo hasta el piquete número 27, donde termina su propiedad y empieza la finca «Los Baldíos», propiedad de doña Ana María Linares Assiego; al acto de apeo no asistió ninguna representación de esta propiedad. Del piquete número 20 al 39 y del 44 al 55 la linde del monte quedó definida por una pared de piedra en seco, y en el perímetro comprendido entre los piquetes 39 y 44 la pared de piedra se pierde en algún tramo debido a lo accidentado del terreno.